

San Antonio de Areco, 31 de marzo de 2023

CORRESPONDE EXPTE. N° 111/2023

Resolución (CS) N° 345/2023

VISTO, el Expediente N° 111/2023 “Declaración de Interés Institucional WITE”, y;

CONSIDERANDO:

Que a fs. 1 el Director de Sistema Institucional de Educación a Distancia (SIED), eleva al Secretario Académico, la solicitud de Declaración de Interés Institucional del “IV Workshop de Innovación y Transformación Educativa” a realizarse entre el 6 y el 8 de junio, y acompaña el programa de la actividad.

Que a fs. 10 el Secretario Académico eleva la solicitud al Rector, y por su intermedio al Consejo Superior.

Que a fs. 11 el Sr. Rector pasa las actuaciones al Consejo Superior para su tratamiento.

Que el evento tiene como destinatarias a todas las comunidades educativas y su objetivo es ser un espacio pensado para promover el intercambio de experiencias educativas donde se utilice la tecnología y/o metodologías de enseñanzas innovadoras.

Que, a fs. 12 se expide la Comisión de Asuntos Académicos, y por unanimidad de sus Consejeros, aconseja declarar de *Interés Institucional* al *IV Workshop de Innovación y Transformación Educativa “Inclusión y calidad en modelos educativos”* organizado por la UNSAdA junto con la Universidad Nacional del Noroeste de la Provincia de Buenos Aires y la Universidad Provincial de Ezeiza a realizarse entre el 6 y el 8 de junio del corriente año de manera virtual.

Que la Asesoría Letrada ratifica lo actuado y elabora proyecto de resolución.

Que este Cuerpo trató y aprobó lo actuado en su Sesión Ordinaria del 31 de marzo de 2023.

Por ello,

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO DE ARECO**

RESUELVE:

Artículo 1°: Declarar de *Interés Institucional* al *IV Workshop de Innovación y Transformación Educativa “Competencias digitales para nuevos modelos educativos”* a realizarse por la UNSAdA junto con la Universidad Nacional del Noroeste de la Provincia de Buenos Aires y la Universidad Provincial de Ezeiza, entre el 6 y el 8 de junio del corriente año de manera virtual.

Artículo 2°: Regístrese. Comuníquese. Publíquese y archívese.